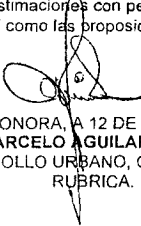


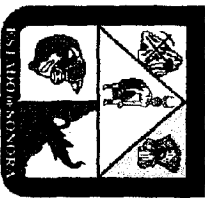
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica en obras de Pavimentación e Infraestructura y Relación de obras similares realizadas para el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como con la Iniciativa Privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.), mediante original ó copia certificada de la Declaración Anual ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) del ejercicio 2007 u original o copia certificada del Balance actualizado al 31 de Marzo de 2008, con relaciones analíticas de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance.
- 2. Original ó copia certificada del Acta Constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (Personas físicas deberán presentar copia certificada de su Acta de Nacimiento). Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original ó copia certificada del Poder al efecto, otorgado por el interesado ante la Fe de Notario Público del País, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial.
- 3. Registro 2007 de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, (Opcional)
- 4. Relación de Contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, indicando importes; así como las fechas de inicio y probable terminación
- 5. Capacidad Técnica y Relación de las obras similares realizadas con el Gobierno Federal, Estatal ó Municipal, así como con la iniciativa privada 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para la Licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



CAJEME, SONORA, A 12 DE MAYO DEL 2008.  
**ING. MARCELO AGUILAR GONZÁLEZ**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA.  
 RUBRICA.



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
 Secretaría de Gobierno  
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO**  
**ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
 Resoluciones 584 y 585 correspondientes a las Licenciaturas de Nutrición y Cirujano Dentista, que imparta la Universidad del Noroeste, S.C., campus Hermosillo.  
**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**  
 Convocatoria 005.

TOMO CLXXXI  
 HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 38 SECC. III  
 LUNES 12 DE MAYO DEL AÑO 2008

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, diecisiete de febrero de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN número quinientos ochenta y cuatro en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo superior correspondientes a **Licenciatura en Nutrición, modalidad escolarizada**, que imparta la Universidad del Noroeste S.C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en oficio s/n, el día catorce de febrero de dos mil ocho por el Mtro. Antonio Quintal Berny, representante legal de Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617 Camino Las Granjas, Colonia Café Combate, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Licenciatura en Nutrición, modalidad escolarizada, a impartirse en la Universidad del Noroeste S.C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora; y

## CONSIDERANDO

1.- Que la Universidad del Noroeste, S.C. satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de Licenciatura en Nutrición, que imparta en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados a través de la modalidad escolarizada;

2.- Que la Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617 Camino Las Granjas, Colonia Café Combate, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 24,587 de fecha 7 de febrero de 1985, modificada en escritura pública núm. 12,313 de fecha 18 de septiembre de 2003 y modificada en su razón social por escritura pública No.12,657 volumen 294 de fecha 24 de noviembre de 2004 otorgadas ante la fe del Notario Público núm. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UNO-850211-F22, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos de nivel superior en todas sus modalidades.

3.- Que la Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 005  
En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública

| No. de licitación | Costo de las bases   | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 55074004-012-08   | \$ 1,000.00<br>Costo en compranet<br>\$ 950.00   | 22/05/2008                           | 21/05/2008<br>12:00horas | 21/05/2008<br>10:00 horas       | 28/05/2008<br>10:00 horas                        | 28/05/2008<br>10:00 horas  |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra   |                                      |                          |                                 |  |                            |
| 0                 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN BLVD LAS TORRES ENTRE CALLE 300 Y GUILLERMO PRIETO, COL. LIBERTAD, CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA. |                                      |                          |                                 |  |                            |
|                   |  |                                      | Fecha de inicio          | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido                       |                            |
|                   |  |                                      | 16/05/2008               | 168                             | \$ 1,000,000.00                                  |                            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 410-51-75, los días Lunes a Viernes con el siguiente horario: 9:00 a las 13:30 horas. La forma de pago es: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Cajeme. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Mayo del 2008 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en el H. Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en: Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo, del H. Ayuntamiento de Cajeme, Calle 5 de Febrero y Ave. Hidalgo Número s/n - s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas en: Lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el H. Ayuntamiento de Cajeme, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.
- Ubicación de la obra: CD. OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.

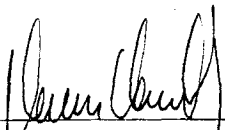
SÉPTIMO.- La Universidad del Noroeste, S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.


OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Universidad del Noroeste, S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Licenciatura Cirujano Dentista, modalidad escolarizada, a partir del día catorce de febrero de dos mil ocho.

DÉCIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad del Noroeste, S.C., en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, por conducto del Representante legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS SECRETARIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

  
DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS,  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y POLÍTICA EDUCATIVA

  
MTRO. MAURICIO GRACIA CORONADO,  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
ESTADO DE SONORA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

4.- Que el Mtro. Antonio Quintal Berny, representante legal de la Universidad del Noroeste S.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha catorce de febrero de dos mil ocho, presentada por el Mtro. Antonio Quintal Berny, en su carácter de representante legal de la Universidad del Noroeste S. C. se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a Licenciatura en Nutrición, modalidad escolarizada, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio del citado programa académico, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

8.- Que la Universidad del Noroeste A.C., con oficio sin número, de fecha primero de marzo de dos mil seis, notificó el cambio en su régimen social, el cual acreditó por medio de copia simple de escritura pública No. 12,657 volumen 294 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro otorgadas ante la fe del Notario Público núm. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres.

9.- Que la Universidad del Noroeste S. C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, ha asumido el compromiso de cumplir y considerar en la forma y plazos señalados por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Sonora, las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen favorable emitido por ese organismo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios de Licenciatura en Nutrición, modalidad escolarizada, realizados en la Universidad del Noroeste S.C, por conducto de la Universidad

del Valle de México Campus Hermosillo en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- La Universidad del Noroeste S.C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir el programa citado, conforme al plan y programas de estudio que acompañan a este expediente, quedando facultada para expedir, Certificado de Estudios y en su caso, título profesional.
- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.
- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.
- VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad del Noroeste S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora representada por el Representante legal de la Universidad del Noroeste S.C., por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad del Noroeste S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad del Noroeste S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora representada por el Representante legal de la Universidad del Noroeste S.C., por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO.- El reconocimiento de validez oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad del Noroeste S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio del programa autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica de la Universidad del Noroeste S.C. en las instalaciones de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través del Representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

copia simple de escritura pública No.12,657 volumen 294 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro otorgadas ante la fe del Notario Público núm. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres.

9.- Que la Universidad del Noroeste S. C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, ha asumido el compromiso de cumplir y considerar en la forma y plazos señalados por el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Sonora, las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen favorable emitido por ese organismo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA CIRUJANO DENTISTA, MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

PRIMERO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial de estudios de Licenciatura Cirujano Dentista, modalidad escolarizada, realizados en la Universidad del Noroeste S.C, por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO.- La Universidad del Noroeste S. C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente reconocimiento:

- I. Deberá impartir el programa citado, conforme al plan y programas de estudio que acompañan a este expediente, quedando facultada para expedir, Certificado de Estudios y en su caso, título profesional.
- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio del programa autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica de la Universidad del Noroeste S.C. en las instalaciones de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo con domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través del Representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

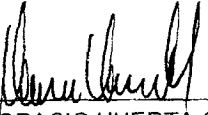
SÉPTIMO.- La Universidad del Noroeste, S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

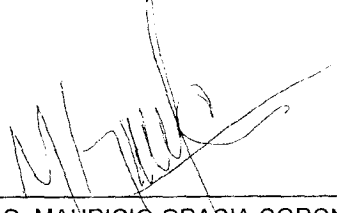
OCTAVO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a la Universidad del Noroeste, S.C. por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Licenciatura en Nutrición, modalidad escolarizada, a partir del día catorce de febrero de dos mil ocho.

DÉCIMO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad del Noroeste, S.C., en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, por conducto del Representante legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ACUERDOS SECRETARIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y EL LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CINCO; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

  
DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS,  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y POLÍTICA EDUCATIVA

  
MTRO. MAURICIO GRACIA CORONADO,  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, diecisiete de febrero de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN número quinientos ochenta y cinco en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo superior correspondientes a **Licenciatura Cirujano Dentista, modalidad escolarizada**, que imparta la Universidad del Noroeste S.C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo, en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en oficio s/n, el día catorce de febrero de dos mil ocho por el Mtro. Antonio Quintal Berny, representante legal de Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617 Camino Las Granjas, colonia Café Combate, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue reconocimiento de validez oficial a los estudios de Licenciatura Cirujano Dentista, modalidad escolarizada, a impartirse en la Universidad del Noroeste S.C., por conducto de la Universidad del Valle de México Campus Hermosillo en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora; y

## CONSIDERANDO

1.- Que la Universidad del Noroeste, S.C. satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de Licenciatura Cirujano Dentista, que imparta en su domicilio de Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados a través de la modalidad escolarizada;

2.- Que la Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617 Camino Las Granjas, colonia Café Combate, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 24,587 de fecha 7 de febrero de 1985, modificada en escritura pública núm. 12,313 de fecha 18 de septiembre de 2003 y modificada en su razón social por escritura pública No. 12,657 volumen 294 de fecha 24 de noviembre de 2004 otorgadas ante la fe del Notario Público núm. 43, Lic. Carlos Gámez Fimbres, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UNO-850211-F22, y tiene por objeto fundamental proporcionar servicios educativos de nivel superior en todas sus modalidades.

3.- Que la Universidad del Noroeste S.C., con domicilio en Blvd. Enrique Mazón No. 617, camino las Granjas, Colonia Café Combate, en Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

4.- Que el Mtro. Antonio Quintal Berny, representante legal de la Universidad del Noroeste S.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Ley de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

5.- Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de fecha catorce de febrero de dos mil ocho, presentada por el Mtro. Antonio Quintal Berny, en su carácter de representante legal de la Universidad del Noroeste S. C. se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a Licenciatura Cirujano Dentista, modalidad escolarizada, el cual fue aprobado conforme a la normatividad aplicable al caso;

7.- Que acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio del citado programa académico, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

8.- Que la Universidad del Noroeste A.C., con oficio sin número, de fecha primero de marzo de dos mil seis, notificó el cambio en su régimen social, el cual acreditó por medio de